

DECRETO N° 2200 /
TEMUCO, 08 JUL 2019

VISTOS :

1.- La autorización a don JOSÉ MANUEL TAPIA VÁSQUEZ, RUT: _____, para realizar presentación de Artistas y grupos musicales Evento "**EL VERSUS CHILE**", a realizarse en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera de Temuco, el día domingo 14 de Julio de 2019 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento de carácter familiar.

3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Vale a la Vista N° 22525466.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 30 UTM (\$1.470.990.-), Iddoc:1784124, para presentación de Artistas y grupos musicales Evento "**EL VERSUS CHILE**", a realizarse día domingo 14 de Julio de 2019, en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, Temuco, Representada por don JOSÉ MANUEL TAPIA VÁSQUEZ, RUT: _____ con domicilio en _____ Temuco.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/HNA/impñ.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

1784217.